COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., jueves 06 de junio de 2024

PARA: Nathalia Rippe Sierra.
Asesor Código 105 Grado 07 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

DE: Ana María Boada Ayala.
Subsecretaria de Gobernanza.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 191 DE 2024.

Cordial saludo,

En Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, suscribieron el Convenio Interadministrativo No 191 de 2024 con objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto del Festival a que se refiere el convenio 730 de 2024 (número 05 de 2024 en la SCRD) suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes."

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo No. 191 de 2024 (SCRD), y del ESDOP 16 de 2024 que hace parte integral del convenio, "(…) La supervisión del presente convenio interadministrativo, por la **SCRD** estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto; por **COCREA** estará a cargo del Director Corporativo o quien haga sus veces o quien designe el Director General, quienes cumplirán con su actividad de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en materia de supervisión y podrán contar con los apoyos a la supervisión que se requiera acorde con la norma citada. Las comunicaciones o delegaciones de supervisión serán comunicadas por escrito y formarán parte de los documentos del convenio; estos documentos deberán remitirse de manera oportuna a la SCRD para su inclusión en el respectivo expediente contractual (…)". Por lo tanto, la Subsecretaría de Gobernanza posee la competencia para ejercer la designación de la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 191 de 2024 (SCRD).

De conformidad a lo anteriormente expuesto, y en uso de mis facultades legales, de manera respetuosa le comunico que, a partir de la fecha, ha sido designada como SUPERVISORA del Convenio Interadministrativo No. 191 de 2024 (SCRD), en su calidad de **Asesor Código 105 Grado 07, ubicado en el Despacho de la Secretaría** y/o quien haga sus veces**.**

Para el desarrollo de la citada supervisión, debe verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones propias de los convenios interadministrativos y consultar el *"MANUAL DE*

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS y CONVENIOS" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En el ejercicio de la Supervisión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y de conformidad a lo estipulado en el convenio interadministrativo, tendrá a su cargo entre otras las siguientes funciones:

"(…)

a) Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del convenio.
b) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio.
c) Convocar a las reuniones que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del Convenio.
d) Verificar durante el desarrollo de las actividades objeto del convenio, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá solicitar los informes o documentos que demuestren el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, cuando así proceda.
e) Aprobar y observar los informes presentados.
f) Expedir las certificaciones a que haya lugar con ocasión de la ejecución del convenio.
g) Informar por escrito y con la debida anticipación a cada una de las Oficinas Jurídicas de las partes, cualquier modificación que deba hacerse al convenio.
h) Proyectar y suscribir el acta de inicio del convenio.
i) Elaborar y entregar a la SCRD informes financieros mensuales y de supervisión bimensualmente, acorde con sus manuales, procedimientos, formatos o indicaciones.
j) Dar cumplimento al manual de contratación y supervisión de las entidades.
k) Las demás que se deriven del convenio y sean inherentes a su naturaleza.
l) Aprobar la modificación del plan de acción, cronograma y presupuestos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los supervisores ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de las entidades y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. Los supervisores deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable. La gestión propia de la supervisión será independiente y autónoma en cada entidad."

Para tal efecto, se encuentran a disposición para su consulta los documentos y anexos del convenio relacionado anteriormente, en la plataforma de contratación SECOP II y en los expedientes virtuales de la plataforma de gestión documental ORFEO de la SCRD, de la siguiente manera:

OBJETO DEL CONTRATO.	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto del Festival a que se refiere el convenio 730 de 2024 (número 05 de 2024 en la SCRD) suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Ministerio

	de las Culturas, las Artes y los Saberes.”
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.6231652
NÚMERO DE CONTRATO EN SECOP II	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 191 DE 2024.
NÚMERO DE CONTRATO SCRD	Núm 191 DE 2024.
EXPEDIENTE ORFEO DE LA SCRD	20247600210030002E

Atentamente,

ANA MARÍA BOADA AYALA.
Subsecretaria de Gobernanza.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.

Proyectó: Miguel solano – Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe de la Oficina Jurídica.

Documento 20242400224823 firmado electrónicamente por:	
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 07-06-2024 15:11:22
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 07-06-2024 14:55:05
Revisó:	Steven Yesid Salamanca Álvarez - Auxiliar administrativo - Dirección de Economía Estudios y Política

057702878c92b50e87fdb06a3044d4c632d1ca2b6dfe16fc8b2cbe997ef1b51a
Codigo de Verificación CV: b713c